



**A: Presidente del Comité de Empresa TRAGSATEC-Madrid**  
**De: Dirección de Recursos Humanos**

Madrid, a 18 de febrero de 2010

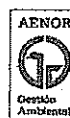
Muy señor mío,

En respuesta a su comunicación fechada en el día de ayer (17 de febrero), le informo que la misma ha causado sorpresa toda vez que desde el mismo momento en que se tomó la decisión de proceder a la subcontratación de los trabajos correspondientes a los proyectos referenciados en la indicada comunicación, la Representación Social de TRAGSATEC ha estado puntual y convenientemente informada de cuantas cuestiones ha tenido a bien plantear en relación con este asunto a través del Organismo de Representación Estatal de los Trabajadores de TRAGSATEC (O.R.E.T.) del que Vd. ostenta la condición de Presidente, sin que hasta la fecha esta Dirección haya tenido noticia alguna de la preocupación del Comité de Madrid en relación con este asunto.

Como ejemplo de lo expuesto, en las reuniones mantenidas con el O.R.E.T. en los meses de octubre y noviembre de 2009 y de enero de 2010, se facilitaron, tanto por la Dirección de RR.HH. como por la Dirección Técnica cuantas explicaciones fueron requeridas. Del mismo modo, los requerimientos de documentación en relación con esta materia han sido puntualmente atendidos ya hayan sido realizados desde el O.R.E.T. o incluso desde Secciones Sindicales (envío de cláusula de subrogación y remisión de pliegos de licitación completos).

No obstante lo anterior, esta Dirección se encuentra a disposición del Comité de Empresa de TRAGSATEC Madrid para hacerle llegar cuanta información pudiera requerir en relación con este asunto o, en su caso, mantener una reunión con el mismo y reiterar en ese foro la información que ya se ha trasladado al O.R.E.T. (como máximo órgano de representación de los trabajadores en TRAGSATEC) en la creencia de que sería convenientemente difundida.

**Sede Social:**  
Jullán Camarillo, 6 B  
28037 Madrid  
Tel.: 91 322 60 00  
Fax: 91 322 60 05





No obstante lo expuesto en el párrafo anterior, no puedo compartir las acusaciones vertidas en su comunicación respecto al incumplimiento de las obligaciones de la Dirección de la Empresa en materia informativa ni respecto a la presunta opacidad mantenida y las consecuencias de la misma en materia de Prevención de Riesgos Laborales, máxime cuando los incumplimientos imputados no vienen referidos a las previsiones específicas existentes en la legislación laboral en materia de subcontratación (artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores) sino a supuestos mucho más complejos y, por tanto, con una regulación particularmente exigente como son los casos de sucesión empresarial. En esta línea, no sólo se ha informado puntualmente, sino que esa información ha sido facilitada con toda la antelación posible, puesto que a tenor de lo dispuesto en el apartado 4 del referido artículo 42, la Representación Social debe ser informada en el momento de suscribirse el contrato, lo cual, como Vd. conoce sobradamente, a fecha de hoy no se ha producido, toda vez que ni tan siquiera han finalizado los plazos de presentación de ofertas previstos en los pliegos de licitación

Por todo lo anterior, le informo que no se va a proceder a la retirada de los pliegos de licitación tal y como se solicita por su parte.

**Sede Social:**  
Julián Camarillo, 6 B  
28037 Madrid  
Tel.: 91 322 60 00  
Fax: 91 322 60 05